

Decretales que se breuen sido deus Ayun
 tamentos en los dho Juergos y Con
 tra los demas Oficiales y Oficios parti
 culares que se breuen nombrados
 y tenidos. Interdiction en los dho
 Arzobispos y Condes sus Ovejas y
 herederos como Sacerdotes por dho
 en la forma que se breuen para
 conbeniente y queriendo a su raze y
 componerse con los tomados a su raze y
 conuexo con los interesados aunque
 ayais. pronunziado Sentencia contra
 ellos. a su raze de los Contratos de con
 tado. Dales plazos mas cortos que reque
 ran y si sobre la execucion de todo. o
 qualquier cosa o parte de ello como las
 se ficiere se o ficiere alguna duda o
 dificultad. antes de executar ningun
 contrato. o conuexo. Dales cuenta de ello
 al Obispo de Guanda del m^o Consejo

